

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Art. 321** de la Ley de Compañía vigente, pongo a su consideración el informe sobre la revisión anual a los estados financieros de la compañía **DIPROCONSUMO S. A.** al 31 de Diciembre del 2008 en las que destaco:

1. La compañía mantiene un sistema contable computarizado, conformado por libros mayores, anexos de cuentas contables y emisión de estados financieros básicos.
2. Se ha aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados, como lo señala las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) y las leyes ecuatorianas.
3. El examen practicado a los estados financieros se realizo en base a pruebas y evaluaciones que señalan razonabilidad en los resultados presentados.
4. Los libros societarios, libros de acciones y actas de Juntas Generales, se encuentran al día.
5. Los procedimientos de control interno son los requeridos y ajustados a las políticas señaladas por la Administración.
6. Las obligaciones tributarias de las compañías **DIPROCONSUMO S.A.**, Impuesto al Valor Agregado, retenciones en la fuente y demás obligaciones con el estado ecuatoriano y la entidad municipal se encuentran al día.
7. Las obligaciones laborales como aporte al IESS, Fondo de Reserva y pago del décimo tercer y cuarto sueldo han sido cancelados en los plazos legales permitidos.

Atentamente,

Carlos Bonilla

Carlos Enrique Bonilla Tircio

C.C.: 0921997177

Reg. Cont.: 5760

